

TEMA 3. LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO LIBERAL: EL REINADO DE ISABEL II (1833-1868)

1. LA I GUERRA CARLISTA (Pregunta 4 del texto 5)

1.1- Introducción

Tal como vimos al final del tema anterior, la muerte de Fernando VII trajo consigo un importante conflicto sucesorio con dos aspirantes al trono (Por lo tanto sería necesario comentar aquí como se produjo este conflicto sucesorio):

- *Carlos María Isidro, el hermano del rey, apoyado por los absolutistas apostólicos*
- *Isabel II, cuya madre, María Cristina, había buscado apoyos en los sectores políticos liberales o al menos alejados del absolutismo más radical (absolutistas moderados).*

Este conflicto sucesorio va a desencadenar una verdadera **guerra civil** (I Guerra Carlista) entre ambos bandos: **los absolutistas**, ahora llamados carlistas, **contra los liberales** que engrosaban el llamado bando isabelino.

1.2- Los dos bandos contendientes

a) El bando Isabelino

El bando isabelino era bastante heterogéneo. Está claro que todos los que querían realizar profundas reformas decidieron apoyar a la reina. Por lo tanto, los liberales se convirtieron en su máximo apoyo. No obstante, sería un error pensar que la opción isabelina sólo contaba con este grupo. En general, amplios sectores de la población la apoyaron, pensando que se trataba de la heredera legítima, dado que así lo había establecido Fernando VII al promulgar la pragmática sanción y eliminar la Ley Sálica. Por este motivo amplios sectores del ejército, de la administración, e incluso de la nobleza y el clero secular dieron por bueno su ascenso al trono.

b) El bando carlista

El ideario del carlismo es el siguiente:

- ◆ Defensa del **absolutismo monárquico**
- ◆ **Restauración del poder de la Iglesia** y defensa de un catolicismo excluyente
- ◆ Rechazo a la sociedad urbana e industrial
- ◆ **Defensa de las instituciones y de los fueros tradicionales** de las Vascongadas, Navarra y Cataluña.

Por lo tanto, se trata de un movimiento que en líneas generales va a propugnar la **defensa de los resortes políticos y de la sociedad del Antiguo Régimen**.

De acuerdo con este ideario, los apoyos del carlismo se situaron entre los sectores que se sentía más perjudicados por las reformas liberales

- Miembros del clero secular afectado por las desamortizaciones
- Sectores de la baja nobleza que iban a perder sus privilegios
- Parte del pequeño campesinado y de la sociedad rural de las zonas donde existía una fuerte tradición foral (Navarra, Provincias Vascas y Cataluña).

De acuerdo con lo dicho, las zonas de mayor implantación del Carlismo las áreas rurales de las **Vascongadas, Navarra, Aragón, Cataluña y el Maestrazgo**, en las cuales el pequeño campesinado muy tradicional era importante.

1.3- Desarrollo de la I Guerra Carlista (1833-1840).

La Primera Guerra Carlista comenzó en 1833, en cuanto Isabel II accedió al trono. Las revueltas carlistas afectaron a todo el país, pero a medida que avanzaba el conflicto se iba comprobando que los únicos focos de verdadera importancia se situaban en las áreas mencionadas en los epígrafes anteriores (Navarra, País Vasco, Aragón y Cataluña fundamentalmente).

En los dos primeros años de Guerra la iniciativa estuvo en el bando Carlista, que se dedicó a sitiar las principales ciudades que seguían bajo el poder de los liberales en sus zonas de influencia, como por ejemplo Bilbao. En esa ofensiva murió uno de los principales líderes Carlistas, llamado Zumalacárregui.

Tras el fracaso de estas ofensivas los Carlistas pensaron que era imposible ganar la guerra si no extendían su influencia en la zona sur del Ebro. Por ello lanzaron varias expediciones, una de las cuales intentó ocupar Madrid. El fracaso de estas operaciones hizo posible que la Guerra diese un giro. Los liberales tomaron la iniciativa, ante lo cual, los Carlistas se dividieron y optaron por estrategias diferentes. Los más moderados firmaron la paz con los liberales en el llamado ***Convenio de Vergara*** el 31 de agosto de 1839. El general liberal **Baldomero Espartero** y el general Carlista **Maroto**, llegaron a un acuerdo, por el cual los vencedores (es decir, los isabelinos) se comprometieron a respetar el grado de los militares carlistas y también a estudiar la aceptación, al menos parcial, de los fueros de las provincias vascas y de Navarra. Por el contrario, el pretendiente al trono Carlos María Isidro, y algunos carlistas sobre todo de la zona del Maestrazgo, con el general Cabrera a la cabeza, decidieron continuar el conflicto hasta su derrota en julio de 1840

1.4- Consecuencias de la I Guerra Carlista:

Aunque se podrían exponer numerosas causas, las principales fueron las siguientes:

- Victoria de los isabelinos, lo cual propició la **subida al poder de los liberales** y, en consecuencia, la implantación de dicho sistema político en España.
- Enormes gastos de una guerra, lo cual va a **empeorar la situación económica y hacendística del reino.**
- **Eliminación de los fueros del País Vasco y Navarra**, excepto en lo que se refiere a las peculiaridades fiscales

2. PARTIDOS POLÍTICOS: MODERADOS Y PROGRESISTAS (Pregunta 2 del texto 5)

Las características generales del reinado de Isabel II son las siguientes:

- **Inestabilidad por la amenaza Carlista**; debemos tener en cuenta que el problema no se solucionó con el fin de la I Guerra Carlista ya que el conflicto se reprodujo posteriormente.
- **Inestabilidad política** por la aparición de dos partidos políticos liberales:

A) El **partido Progresista**, cuyo líder era Espartero, apoyado por las clases medias, entre las cuales se situaban la pequeña y mediana burguesía, artesanos, empelados, etc. Pretendían llevar las reformas liberales lo más lejos posible. Otros líderes progresistas fueron Mendizábal y Calatrava. En líneas generales defendían los siguientes principios:

–**Soberanía nacional**. El poder reside en la nación, de manera que las Cortes debían tener de manera exclusiva la capacidad de legislar. Por lo tanto, según el liberalismo progresista, el rey podía tener el poder ejecutivo, pero con límites muy claros. No podía disolver las cortes ni intervenir de forma importante en la elaboración de leyes (es decir no podía vetar las leyes)

–La forma de elección de las Cortes debía ser el **sufragio universal** o, en caso de ser censitario, el nivel de renta que se establecía permitía el acceso al voto de una parte importante de la población.

–Establecimiento de **amplios derechos y libertades públicas**. Además de los derechos a la igualdad ante la ley, la propiedad privada o las garantías procesales, se establecen de forma clara otros como la libertad de expresión o la libertad de imprenta, etc.

Del partido progresista se escindió un sector que en 1849 creó el partido demócrata, que pretendía reformas aún más profundas, que estudiaremos más adelante.

B) **El partido Moderado**, cuyo líder era Narváez, se apoyaba en los grandes terratenientes, la alta burguesía y la clase media alta. Defendían el llamado **liberalismo doctrinario**, que puede definirse como un liberalismo con cesiones a los absolutistas. Defendían los siguiente:

-**Soberanía compartida entre el rey y las Cortes**. Por lo tanto el rey podía intervenir de forma destacada en el poder legislativo, mediante el derecho de veto, la capacidad para disolver las Cortes e incluso mediante la elección de senadores cuando existían dos Cámaras parlamentarias.

-**Sufragio Censitario**. Los moderados apoyaban este sistema electoral intentando que fuese lo más restringido posible.

-**Limitación de los derechos y libertades públicas**. Aunque aceptaban los derechos básicos (propiedad privada, igualdad ante la ley, garantías procesales), eliminaban o limitaban otros como la libertad de expresión, asociación, imprenta, etc.

No obstante, dentro del partido moderado, algunos ideólogos como los extremeños Donoso Cortés o Bravo Murillo iban más allá del moderantismo expresado por Narváez, y defendían posturas cercanas al absolutismo en muchos aspectos.

Estos dos partidos se sucedieron en el poder durante todo el reinado en ocasiones mediante pronunciamientos militares. En general estuvieron más tiempo en el poder los moderados, que contaban con el apoyo de la reina. Pero debe significarse que los progresistas realizaron en sus breves períodos de gobierno numerosas reformas que sirvieron para implantar definitivamente el liberalismo en España. A continuación vamos a resumir los principales momentos del reinado:

3- EL COMIENZO DEL REINADO DE ISABEL II. LAS REGENCIAS (1833-1843)

La minoría de edad de Isabel II es un período de gran trascendencia histórica, pues fue entonces cuando se **implantó definitivamente el régimen constitucional** en España. No obstante se trató de un proceso complejo con las siguientes etapas:

Primeros momentos (1833-1836):

La madre de Isabel II, la regente María Cristina, se dio cuenta de que debía apoyarse en los sectores liberales para defender el trono de su hija. No obstante, para congraciarse con este grupo sin perder el apoyo de los conservadores tomó, en principio, dos medidas:

Cedió el poder a los moderados como Cea Bermúdez o Martínez de la Rosa.

Promulgó el llamado Estatuto Real. No se trata de una constitución, sino de una **carta otorgada por el monarca** en la cual se reformaban las Cortes del Antiguo Régimen. Se creaban **dos cámaras**, una formada por un Estamento de Próceres nombrados por el monarca y la otra por un Estamento de procuradores elegibles entre personas de cierto patrimonio. Tenían un simple **carácter consultivo y no legislativo**. Eran convocadas, suspendidas y disueltas por el monarca.

En definitiva, se trata de unas **reformas demasiado tímidas** que no satisfacían en absoluto a los liberales.

Reformas liberales de los años 1836-37 y Regencia de Espartero (1840-1843)

La timidez de las reformas anteriores llevó a una reacción violenta de los liberales progresistas que, tras algún levantamiento anterior, consiguieron el poder en 1836 y, liderados por personajes de la talla de José María Calatrava o Mendizábal, convocaron cortes constituyentes. De tales cortes surge una nueva constitución de

carácter progresista, aunque no tanto como la de 1812. Con esto, los progresistas en el poder pretendían que fuese aceptada por los moderados. Las características fundamentales de esta **Constitución de 1837** son las siguientes:

✓Expresaba de forma explícita el principio de **soberanía nacional**, aunque en la práctica lo limitaba, como explicaremos más adelante.

✓**División de poderes** (El poder ejecutivo para el rey, el legislativo para las Cortes bicamerales junto con el rey y el judicial quedaba como un poder independiente de los anteriores).

✓Reconocimientos de **amplios derechos de los ciudadanos**. (Igualdad ante la ley, garantías procesales, propiedad privada y libertad de expresión).

✓Cortes bicamerales (**Congreso elegido por sufragio censitario bastante amplio y senado elegido por el rey**).

✓Concesión de **importantes poderes al rey**, como convocar y disolver las Cortes, vetar las leyes o nombrar senadores.

Aunque la Constitución consagraba el principio liberal de soberanía nacional, en la práctica establecía una soberanía compartida, al conceder al monarca las atribuciones mencionadas. Esto debe entenderse como una clara y destacada cesión al moderantismo para evitar una posible respuesta violenta de este grupo político

Además de esta constitución, los progresistas desarrollaron una **importante tarea legislativa** en la cual, como veremos, se impusieron de manera definitiva algunas medidas que los liberales habían intentado llevar a cabo en numerosas ocasiones (eliminación de señoríos y mayorazgos, desarrollo de la desamortización eclesiástica, etc.). Se puede afirmar que en este momento **se implanta definitivamente el régimen constitucional en España y se inician algunas reformas liberales que ya no tendrán marcha atrás**. En este sentido también fue muy importante el período progresista de la Regencia de Espartero (1840-43), momento en el cual se desarrollaron esas medidas.

4.- EL ETAPAS POLÍTICAS DEL REINADO DE ISABEL II. 1843-1868 (Pregunta 3 del texto 5)

El reinado personal de Isabel II se caracterizó por un **predominio de los Moderados en el poder**. Sin embargo también podemos distinguir una serie de etapas esenciales:

Década moderada (1844-1854)

En este largo gobierno moderado liderado fundamentalmente por Narváez no se anularon las medidas que habían puesto en marcha los progresistas (eliminación de mayorazgos y señoríos etc.). Sin embargo el giro conservador se aprecia en la paralización de la desamortización eclesiástica, en la elaboración de una nueva constitución y en la firma del concordato de la Santa Sede como vamos a ver detenidamente..

a) Una nueva constitución (La **Constitución de 1845**) de carácter moderado que sustituyó a la de 1837. Tenía las siguientes características:

- x Sustituyó la teórica soberanía nacional por una evidente **soberanía compartida entre el rey y las Cortes** bicamerales, con un congreso elegido por sufragio censitario y un senado elegido por el rey
- x Se aumentaron los poderes del rey
- x **Se limitaron los derechos y libertades públicas**, en especial la libertad de imprenta
- x Se estableció la confesionalidad del estado
- x **Se restringió aún más el censo electoral**, de manera que sólo podían votar una minoría de ciudadanos pertenecientes a la oligarquía agraria y financiera.

b) La firma del **concordato de 1851 con la Santa Sede**, que venía a restablecer la normalidad en las relaciones entre la Iglesia y el nuevo Estado liberal. En realidad con el acuerdo Roma aceptó la desamortización eclesiástica a cambio del reconocimiento de la confesionalidad del estado que ya había establecido la constitución de 1845.

Aparte de estas dos medidas esenciales, también se puede destacar la creación de la Guardia Civil, como cuerpo encargado de la vigilancia del medio rural, así como la renovación del sistema fiscal, realizada por los ministros Mon y Santillán, de la que hablaremos posteriormente.

Aunque Narváez fue sin duda el hombre fuerte de la década moderada, también fue relevante la figura de **Bravo Murillo**, presidente del gobierno en los años 1851 y 52. Este político extremeño imprimió un carácter ultraconservador a su gestión. Su principal proyecto fallido fue el de una constitución autoritaria con tintes absolutistas que se encontró con una oposición frontal incluso en su partido.

Bienio progresista (1854-1856)

Los progresistas consiguieron el poder gracias a un nuevo pronunciamiento militar protagonizado por el general **O'Donnell en Vicálvaro (La Vicalvarada)**. Esta sublevación vino acompañada por la firma del llamado **Manifiesto del Manzanares**, documento redactado por el entonces joven Antonio Cánovas del Castillo y firmado por el líder sublevado O'Donnell. El documento recoge las principales reivindicaciones de los progresistas. En un principio el pronunciamiento resultó un fracaso, pero días después el movimiento se extendió a otras ciudades de España, sobre todo cuando el general Espartero les mostró su apoyo. En esos momentos la Reina decidió ceder el gobierno a los progresistas que gobernaron dos años con una difícil alianza entre sus dos líderes (Espartero y O'Donnell). No obstante, en este período realizaron algunas reformas significativas:

a) El inicio de una nueva fase desamortizadora de propiedades tanto civiles como eclesiásticas. Se trata de la llamada **desamortización de Madoz** que trataremos más adelante

b) El impulso de la implantación del ferrocarril mediante la llamada **ley de ferrocarriles** de la que también hablaremos en epígrafes posteriores.

c) Iniciaron el proceso para elaborar una nueva constitución de carácter progresista que nunca llegó a entrar en vigor

Gobierno centrista de la Unión Liberal (1858-1863)

La Unión Liberal es un **partido nuevo** fundado por el mencionado **O'Donnell**. Se trata de un partido ecléctico, es decir, centrista, que se nutría del ala derecha del Partido Progresista y del ala izquierda del Partido Moderado.

En el período de gobierno continuó con algunas reformas iniciadas en el Bienio Progresista y se dedicó a intentar recuperar el prestigio internacional de España con algunas expediciones militares que tuvieron un resultado muy pobre (Intervenciones militares en Cochinchina, Marruecos, México, etc)

Última etapa moderada (1863-68)

Durante los últimos años la Reina volvió a ceder el poder a los moderados, apartando al resto de grupos políticos. Este hecho, como veremos en el próximo tema, produjo una progresiva radicalización de los partidos opositores, que comenzaron a conjurar para acabar con el reinado de Isabel II.

5. LA REFORMA AGRARIA LIBERAL EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XIX (Pregunta 2 del texto 7)

A lo largo del reinado de Isabel II, tanto en el período de las regencias como en su reinado personal, se llevaron a cabo importantes **reformas de corte liberal** que generaron una extraordinaria transformación de España. En lo que al sector agrario se refiere, el proceso más importante fue la ***liberalización del mercado de la tierra***.

Como sabemos, en el Antiguo Régimen, una parte importante de las propiedades estaban amortizadas (en manos muertas). Es decir, sus propietarios no podían venderlas. Entre ellas podemos citar

- 1- Las propiedades de la Iglesia vinculadas a Monasterios, Parroquias, Cofradías, Hermandades, etc
- 2.- Las propiedades de los municipios (bienes de propios)
- 3.-Las propiedades pertenecientes a los mayorazgos de los nobles. (El mayorazgo es una institución jurídica según la cual una persona podía vincular una serie de bienes, que en adelante no podían venderse e iban a transmitirse íntegros sin ser divididos a un único heredero)
- 4- Los señoríos solariegos de los nobles. Es decir, los señoríos en los cuales el señor poseía derechos de posesión sobre parte o todo el territorio, los cuales tampoco podían venderse y se transmitían íntegros al único heredero que iba a suceder al señor

Los liberales pensaban que la libertad en el mercado de la tierra era una condición necesaria para la modernización del sector agrícola y ganadero. Debe tenerse en cuenta que para ellos, **la forma de propiedad “perfecta” era aquella que era gozada por su dueño de forma individual, libre y de forma absoluta.** Por eso adoptaron una serie de medidas para convertir las propiedades amortizadas en propiedades libres. Como sabemos ya lo habían intentado en varias ocasiones sin éxito durante el período de las Cortes de Cádiz o durante el Trienio Liberal. Sin embargo ahora van a conseguir definitivamente sus objetivos.

1 **Ley de Supresión de los mayorazgos de 1836.** Se transformaron los bienes vinculados a los mayorazgos en bienes libres que a partir de ahora podrían venderse, donarse o perderse en caso de que el noble no pagase sus deudas. Con ello los nobles mantenían sus posesiones, pero en adelante les sería difícil mantener íntegros sus patrimonios, sobre todo por las consecuencias que a largo plazo tiene la división de los bienes entre los herederos.

2 **Ley de abolición del régimen señorial de 1837.** Tiene dos vertientes

- **Eliminación de los señoríos jurisdiccionales.** Es decir, se elimina el poder político y judicial de los señores, quienes a partir de ahora no podrán nombrar cargos, ejercer justicia etc.

- **Eliminación de los señoríos solariegos.** Se convierten las tierras de sus señoríos en propiedades plenas y libres que a partir de este momento podían venderse. Se trató de una tarea complicada pues en el Antiguo Régimen el concepto de propiedad era confuso. Es decir, en muchos casos era difícil saber quien era el verdadero propietario por la existencia de un condominio (Se entiende por condominio la propiedad que el señor compartía con otros individuos que también tenían derechos sobre la tierra). Por ejemplo, a veces los campesinos tenían el *dominio útil* sobre una propiedad, y por ese motivo podían explotarla y transmitirla a sus herederos, mientras que el señor tenía el *dominio eminente*, gracias al cual podía reclamar tributos por esa explotación (Recordad que en clase poníamos otros ejemplos, en los cuales el señor era propietario de las hierbas de invierno y los campesinos de los pastos de verano). Estas dificultades para saber quien era el propietario dieron lugar a numerosos pleitos, en los cuales los jueces determinaron a quién correspondía en cada caso la propiedad. Casi siempre los tribunales dieron la razón a los nobles, que apenas se vieron perjudicados por esta ley.

3 **Leyes desamortizadoras**

Las desamortizaciones son las expropiaciones de propiedades que realizó el Estado para su posterior venta a particulares en subasta pública. Se realizó en dos fases a las cuales se las conoce por el nombre del ministro que las puso en marcha:

A Desamortización de Mendizábal (1837-1849)

- Se trató de una desamortización fundamentalmente de bienes eclesiásticos. Como compensación el estado se comprometió a hacerse cargo de los gastos del culto y del clero.

- Se inició durante el período progresista de 1836-37, aunque se desarrolló durante un período de más de diez años.

- Causas. En general primaron los problemas económicos de la hacienda pública. De hecho, no se trató de una reforma social puesto que los compradores fueron, por lo general, miembros de las oligarquías agraria y financiera:

- 1 - Liberalizar las tierras de la Iglesia de acuerdo con la doctrina liberal
- 2 - Sanear la hacienda pública
- 3 - Financiar la Guerra Carlista
- 4 - Convertir a los nuevos propietarios en adeptos al liberalismo

B Desamortización de Madoz (1855-1867)

- Se trató de una desamortización tanto eclesiástica (bienes de la Iglesia aún no vendidos) como civil (Bienes de los ayuntamientos, de la corona, etc)

- Comenzó durante el bienio progresista de O'Donnell-Espartero (1855), pero se desarrolló también durante más de una década

- Causas: aunque todavía persistían los problemas de la hacienda, no eran tan agudos como en la desamortización anterior; por eso en este caso se destinó

una parte del dinero conseguido para financiar la construcción de infraestructuras necesarias para la modernización del país, como por ejemplo la red de ferrocarriles.

Consecuencias de ambos procesos desamortizadores:

- ◆ Los nuevos propietarios pusieron en cultivo grandes extensiones de tierra que antes apenas se explotaban. Eso implicó un aumento importante de la producción agrícola, consiguiéndose por primera vez en España el autoabastecimiento de trigo a lo largo del siglo. No obstante, la modernización de las explotaciones agrícolas fue muy modesta y realmente sólo se produjo en algunas zonas donde, como en levante, se introdujo el regadío de frutales.
- ◆ Las ventas absorbieron gran cantidad de capitales privados que se invirtieron en este proceso. Eso impidió que este dinero fuese destinado a la industrialización del país.
- ◆ No se produjo un gran cambio en la estructura de la propiedad, ya que en buena medida los compradores fueron los grandes propietarios ya existentes.
- ◆ Los grandes perjudicados de este proceso fueron:
 - Los **pequeños campesinos** que antes accedían al cultivo de las tierras municipales, ahora vendidas a particulares en la Desamortización de Madoz
 - La **Iglesia Católica**, cuyas tierras fueron casi todas desamortizadas.

6. TRANSFORMACIONES ECONÓMICAS EN LA ESPAÑA DE MEDIADOS DEL SIGLO XIX: INDUSTRIA, FERROCARRIL Y BANCA (Pregunta 3 del texto 7)

1- El proceso de industrialización

En España se intentó desarrollar un proceso de industrialización similar al de otros países europeos. Sin embargo, **sólo se consiguió un modesto desarrollo en ciertas zonas y en algunos sectores:**

a) Sector textil

- En Cataluña se produce un rápido proceso de **industrialización en el sector textil**, fundamentalmente a partir de 1830. De hecho en 1847 ya contaba con 4500 fábricas mecanizadas, en las que trabajaban casi 100000 obreros.
- Se debió a la iniciativa empresarial de la burguesía catalana que invirtió en la mecanización de sus fábricas.
- A pesar de su auge tuvo siempre un importante problema de competitividad, por lo que tuvo que recurrir al proteccionismo arancelario. Eso hizo que sólo consiguiera el mercado interior.

b) Sector siderúrgico

Se trata de un sector que necesita para su desarrollo tres elementos: hierro de calidad, carbón de calidad y una fuerte demanda de sus productos. En España se carecía de buen carbón y contaba con una demanda débil, por cuyo motivo su desarrollo contó con serios problemas. Podemos distinguir tres zonas de desarrollo

Andalucía. La industria siderúrgica aprovechó el hierro de la zona durante las guerras carlistas, pero al no contar con carbón mineral de calidad sus industrias cerraron en torno a 1860.

Asturias. Se desarrolló el sector siderúrgico durante los años 70 y 80. Contaba con abundante carbón mineral, pero de escasa calidad.

País Vasco. (Posterior al reinado de Isabel II). En el País Vasco sí se produjo un desarrollo fuerte y duradero de la industria siderúrgica a partir de la década de 1880. El éxito se basó en el intercambio de Hierro Vizcaíno y carbón Galés. Eso permitió contar con materias primas de gran calidad.

c) El sector minero.

España contaba con importantes reservas mineras de hierro, plomo, cobre, mercurio y cinc.

Su explotación se produjo sobre todo a partir del último cuarto del siglo XIX, tras la **ley de minas de 1868**, en la que se facilitaba la adjudicación de minas y se daba garantías jurídicas a los concesionarios

La mayoría de las minas fueron explotadas por compañías extranjeras, quienes exportaban los productos en bruto, sin transformarlos en España.

d) La revolución en los transportes: el ferrocarril.

La implantación del ferrocarril era necesaria para facilitar los intercambios industriales y para potenciar la industria sidometalúrgica que suministraba los materiales necesarios para la construcción de vías y máquinas. La primera línea se construyó en 1848 (Barcelona-Mataró), pero el verdadero desarrollo se produjo **a partir de 1855** durante el bienio liberal con la llamada **ley de Ferrocarriles**. Esta ley favorecía la creación de compañías privadas destinadas a la creación de líneas ferroviarias y concedía recursos a dichas compañías (Los recursos necesarios provenían de la Desamortización de Madoz).

Conclusiones sobre la industrialización en España:

- El **desarrollo industrial español fue limitado y con graves deficiencias**. Su éxito se produjo tan sólo en el sector textil catalán y en el sector siderúrgico vizcaíno.

- Estos problemas se debieron en parte a la **escasez de inversores españoles**. Debe considerarse que la mayor parte del capital español se invirtió en las desamortizaciones. Por eso predominaron los inversores extranjeros (salvo en Cataluña y, en menor medida, en Vizcaya)
- Las industrias catalanas y vascas también contaban con problemas estructurales de competitividad. Por eso **el gobierno español tuvo que recurrir sistemáticamente al proteccionismo mediante la imposición de fuertes aranceles**. Sólo existió un breve paréntesis con la apertura del mercado español en 1869 (Arancel Figuerola)

2- Reformas fiscales y monetarias

En este terreno destaca la **reforma de la Hacienda Pública de Mon-Santillán** durante el gobierno de la década moderada, en 1845. (Mon era el ministro de Hacienda y Santillán el autor del plan de reforma). Pretendía crear un sistema fiscal moderno, simplificado y racional:

- A Dividía con claridad los tipos de impuestos
- B Creaba un sistema impositivo progresivo, que gravaba en mayor medida a los capitales más destacados

Aún así no logró todos sus objetivos, pues el endeudamiento de la Hacienda Pública continuó aumentando sobre todo por la falta de ingresos.

- **Se modernizó el sistema monetario** eliminando las diversas piezas y sistemas existentes que fueron sustituidos finalmente y tras varios intentos por una sola unidad monetaria oficial, la peseta. La nueva moneda seguía el doble patrón Oro-Plata y además se regía por el sistema métrico decimal. Dicha reforma se llevó a cabo en 1868.

7. LAS TRANSFORMACIONES SOCIALES (No entra en selectividad)

Los cambios políticos de la revolución liberal-burguesa tuvieron consecuencias importantes en la sociedad del momento. Se pasó de la sociedad estamental, propia del Antiguo Régimen a una sociedad de clases.

✓**Sociedad estamental (Antiguo Régimen).** Los súbditos estaban divididos en tres estamentos a los que se pertenecía por nacimiento. La nobleza y el clero eran los dos estamentos que tenían privilegios (pagaban menos impuestos, tenían tribunales propios, etc.). El tercer estado o estado general no tenía ningún privilegio

✓**Sociedad de clases.** Todos los ciudadanos son iguales ante la ley, sin ningún tipo de distinción. No existen privilegios legales y **el único criterio para clasificar las nuevas clases sociales es el nivel de renta** (clase alta, media o baja). Existe mayor movilidad social, pues todo el mundo puede cambiar de clase si cambia su nivel de renta.

Clases existentes tras la revolución liberal:

1. La nueva clase dominante (Clase alta). Formada por:

♣ Los antiguos nobles convertidos en propietarios terratenientes (sólo los nobles que tenían numerosas propiedades)

♣ Los miembros de la alta burguesía (grandes empresarios y comerciantes), muchos de los cuales compraron tierras desamortizadas

Es decir, esta nueva clase dominante va a estar formada por una **oligarquía terrateniente, industrial y financiera** resultado de la alianza de los viejos grupos poderosos del Antiguo Régimen y la nueva burguesía propietaria.

2. Las clases medias. Es un grupo heterogéneo formado por:

♣ Pequeños y medianos burgueses (pequeños y medianos empresarios, comerciantes etc.)

♣Profesionales liberales

♣Pequeños y medianos propietarios

3. Las clases bajas. Formadas por

♣Campesinos jornaleros (un grupo cada vez más numeroso, sobre todo al no reconocérseles sus derechos sobre las tierras señoriales y al no acceder a las tierras desamortizadas, muchas de ellas antiguas propiedades comunales)

♣Proletariado urbano, surgido sobre todo de las zonas industriales.

Por lo tanto **los cambios sociales se pueden resumir de la siguiente manera:**

- Surgió una nueva clase dominante formada por grandes burgueses y terratenientes
- En el campo aumentó el número de jornaleros sin tierras como consecuencia del proceso desamortizador
- Apareció en las ciudades industriales un nuevo grupo social: el proletariado urbano que trabajaba en las nuevas fábricas

8 TRANSFORMACIONES ECONÓMICAS DE EXTREMADURA DURANTE LA ETAPA ISABELINA: ASPECTOS AGRARIOS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Pregunta 4 del texto 7)

Extremadura muestra una evolución económica similar a la vista para el resto del país a pesar de sus peculiaridades socioeconómicas. Todo el siglo XIX fue una región fundamentalmente agrícola con un escaso tejido industrial y una falta de modernización en sus infraestructuras. Era un mundo rural en todos los sentidos, apenas existen grandes ciudades y las capitales seguirán siendo centros administrativos hasta entrado el siglo XX.

Las ***desamortizaciones*** van a suponer una profunda transformación del sistema de propiedad de la tierra en nuestra región. A nivel nacional la superficie afectada va a estar en torno a un 20%, mientras que en Extremadura vamos a superar esas cifras, llegando hasta un 35 % de la tierra vinculada a instituciones religiosas que van a ser desamortizadas. Durante la desamortización de Mendizábal se subastaron dehesas del monasterio de Guadalupe, del convento de San Benito de Alcántara y de Santa Clara de Zafra, entre otras. La desamortización de Madoz va a afectar a patrimonios cocejiles de la mayoría de los ayuntamientos, entre otros los de Logrosán o Losar de la Vera.

Como sucedió en el resto de España, la tierra no se distribuyó bien, una minoría de grandes propietarios dominaron las subastas de tierras, aunque al ser ya tierras libres se explotaron mejor y más racionalmente. Quizá por esto **la producción agraria registró un notable aumento**. Aun así pervivió la existencia de latifundios y la mejora en las técnicas de cultivo resultó ser insuficiente. Además, el sector ganadero decayó por la disminución de la trashumancia y la eliminación de la Mesta y sólo a finales del siglo volvió a aumentar la producción.

El desarrollo industrial de la región será inexistente A pesar de eso a partir de la Ley General de Ferrocarriles de 1855 comenzó a plantearse la posibilidad de implantar este medio de transporte en Extremadura. Hasta ese momento las únicas comunicaciones de Extremadura eran caminos y veredas intransitables. La única carretera principal era la que unía Madrid con Lisboa pasando por Navalmoral, Trujillo, Mérida y Badajoz (actual Nacional V)

A partir de 1856 se aprueba el trazado de la **primera línea de ferrocarril** cuyo trazado era **Madrid-Ciudad Real-Badajoz-Portugal**, sin pasar un sólo kilómetro por la provincia de Cáceres, lo que provocó enfrentamientos entre las dos provincias extremeñas. Las minas de Almadén (Ciudad Real) y las ricas Vegas del Guadiana, favorecieron el trazado aprobado. En 1861 comenzó su construcción y en 1866 finalizaron las obras.

Los esfuerzos de Cáceres por tener conexión ferroviaria con Madrid fracasaron, hasta que se descubrieron las minas de fosfatos en El Calerizo (Aldea Moret) en Cáceres, que dieron un impulso al proyecto. Se aprobó la línea Madrid-Navalmoral-Cáceres- Valencia de Alcántara- Lisboa. La línea fue inaugurada en 1881.

Faltaba una línea que conectara el norte y el sur extremeño: Sevilla-Mérida-Cáceres-Salamanca, concluida sobre 1896.